



Notario Octava
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL ,

Y REFORMA DE ESTATUTO

CUANTIA: \$ 320,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **ocho de octubre del dos mil uno** , ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria el señor **MANUEL CARLOS GOMEZ PESANTES**, en calidad de Gerente de **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

***SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **MANUEL CARLOS GOMEZ PESANTES**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de Gerente de **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**, calidad que se acredita con el nombramiento que se acompaña.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda.", se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada mediante resolución Número noventa y cuatro - tres - dos - uno - ciento cuarenta y tres de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento sesenta y dos, en fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. **TERCERA.**- La Junta Universal de Socios de la Compañía "Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda.", reunida con fecha veinte de abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad incrementar el Capital Social de la Compañía de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CUATROCIENTOS DOLARES, esto es un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización por



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

aportación de los socios, conforme consta en el cuadro de incremento que se adjunta y que es parte integrante de este instrumento. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Dando cumplimiento a otra de las resoluciones de la Junta Universal de Socios de "Transportes Interparroquial Señor de los Milagros TRANSMILAGROS Cia. Ltda.", celebrada el veinte de abril del dos mil uno, y con el objeto de armonizar el texto de los estatutos con el nuevo monto de capital, se declara reformados los artículos: quinto; décimo, literal a); artículo décimo noveno, literal b). **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-**

El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Se reforma también las distintas disposiciones constantes en el estatutos y que de conformidad con lo aprobado por la Junta General Universal de Socios en lo referente a la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América: tal el caso del Artículo Décimo, numeral a).- Artículo décimo noveno, literal b). **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anotados, el compareciente, señor Manuel

Carlos Gómez Pesantez, en su calidad de Gerente de "Transportes Interparroquial señor de los Milagros TRANSMILAGROS CIA. LTDA.", declara: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía, en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumados al capital actual que es de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de

CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.- Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el cuadro de integración del mismo, cuadro que se agrega para que forme parte de esta escritura. **TRES.-** Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el acta de la sesión del veinte de abril del dos mil uno ; esto es se fija el Capital Social en **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; se reforma también las distintas disposiciones constantes en el estatuto y que de conformidad con lo aprobado por la Junta General Universal de Socios, esto es artículo décimo, numeral a); artículo décimo noveno, literal b). **SEXTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El compareciente bajo juramento declara que el aumento de capital es verídico, que se encuentra suscrito y pagado y que la compañía por él representada se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.-** Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA.-** La cuantía se fija en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Atentamente, f) Ilegible. Germán Escandón A. ABOGADO. Matrícula Número mil trescientos sesenta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay . " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, 16 de agosto del 2000

Señor

Manuel Carlos Gomez Pesantez /
Ciudad.

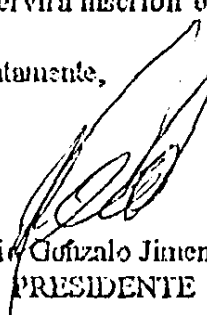
De mis consideraciones:

Cumpleme por la presente comunicarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de Asociados de la Empresa "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA." En sesión de hoy 15 de agosto del 2000, designó a usted para el cargo de GERENTE por un periodo de un año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

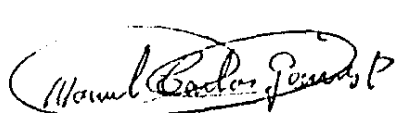
Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la compañía, escritura de constitución que fue otorgada en la Notaría Octava del Cantón a cargo del Dr. Homero Moscos Jaramillo el 29 de marzo de 1994, aprobada mediante resolución 94-3-2-1-143 de fecha 29 de marzo de 1994, en la Intendencia de Compañías de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el número 162 el 29 de Junio de 1994.

Se servirá inscribir este nombramiento junto con su aceptación.

Atentamente,


Darío Gufizalo Jimenez Alvarez
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia de la aceptación del nombramiento de Presidente de la Empresa "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.", en los términos que constan de la nota de este nombramiento que antecede.

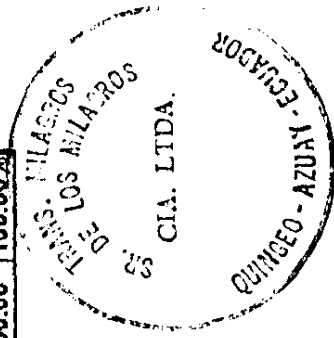

Manuel Carlos Gomez Pesantez
C.I. 070004621-2.

Con esta fecha queda inscrita el presente documento en el Libro N.º 22, 1.º de 2000
Registro de Comerciantes.

Cuenca, a 19-ENE-2001

El Registrador Mercantil

DETALLE DE INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SR. DE LOS MILAGROS TRANSMILAGOS C. LTDA.										
CONVERSION E INCREMENTO DE CAPITAL										
SEC. N°	NOMINA DE SOCIOS	N° PARTIC.	CAPITAL INICIAL	%	CONVER. USD	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	NUEVO %		
1	DELGADO BRITO MANUEL ARMANDO	400	400,000	20.00%	16.00	0	16.00	4.00%		
2	ENCALADA MUNOZ LUIS ERNESTO	100	100,000	5.00%	4.00	0	4.00	1.00%		
3	GOMEZ PENALOZA WILSON TEODORO	0	0	0.00%	0.00	80.00	80.00	20.00%		
4	GÓMEZ PESANTEZ MANUEL CARLOS	400	400,000	20.00%	16.00	64.00	80.00	20.00%		
5	JIMENEZ ALVAREZ ANGEL GILBERTO	400	400,000	20.00%	16.00	64.00	80.00	20.00%		
6	JIMENEZ ALVAREZ DARIO GONZALO	400	400,000	20.00%	16.00	64.00	80.00	20.00%		
7	JIMENEZ ALVAREZ FAUSTO BENITO	100	100,000	5.00%	4.00	16.00	20.00	5.00%		
8	MENDOZA CASTRO ELIODORO GABRIEL	100	100,000	5.00%	4.00	16.00	20.00	5.00%		
9	RUBIO GOMEZ FREDDY WASHINGTON	100	100,000	5.00%	4.00	16.00	20.00	5.00%		
TOTALES		2,000	2,000,000	100.00%	80.00	320.00	400.00	100.00%		





Cuenca, Ecuador

Cuenca-Ecuador

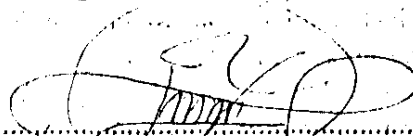
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS****"TRANSMILAGROS CIA. LTDA."****Celebrada el 20 de Abril del 2001**

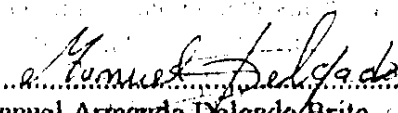
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy viernes veinte de abril del dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de agosto de esta ciudad de Cuenca, se reúnen en sesión de Junta de Socios de la Compañía "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.", presidida por el señor: Darío Gonzalo Jiménez Álvarez, y por sus propios derechos con 400 participaciones equivalentes al 20%; Manuel Carlos Gómez Pesantez, por sus propios derechos con 400 participaciones, equivalentes al 20%; Ángel Gilberto Jiménez Álvarez, con 400 participaciones equivalentes al 20%; Manuel Armando Delgado Brito, con 400 participaciones que corresponde al 20%; el socio Fausto Benito Jiménez Álvarez, con 100 participaciones equivalentes al 5%; socio Eliodoro Gabriel Mendoza Castro, con 100 participaciones equivalentes al 5%; Luis Ernesto Encalada Muñoz, con 100 participaciones equivalentes al 5%; y, Freddy Washington Rubio Gómez, con 100 participaciones equivalentes al 5%. En calidad de Gerente - Secretario el señor Manuel Carlos Gómez Pesantez. El señor presidente solicita a secretaría se elabore el registro de asistencia a esta Junta General Extraordinaria; constatándose la asistencia de 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una, que representan el 100% del Capital social; esto es S/. 2'000.000, por lo que existe el quórum legal; El señor presidente manifiesta que por estar presente la totalidad del Capital Social de la Compañía es conveniente que esta junta se declare en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER DE UNIVERSAL**; Por estar de acuerdo todos los socios; aprueban en forma unánime el siguiente orden del día: **PRIMERO.-** Conversión del Capital Social de sucres a dólares y Aumento de Capital; **SEGUNDO.-** Reforma del Estatuto Social; **TERCERO.-** Admisión de nuevos socios; **CUARTO.-** Autorización para su legalización; y, **SEXTO.-** Ratificación de todo lo tratado en esta Junta. El señor presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal, pasando a conocer y resolver sobre el orden del día que ha sido aprobado: **PRIMERO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES Y AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Presidente hace conocer a los socios, que por disposición legal se debe expresar el capital social y todas las operaciones de la empresa en dólares de Estados Unidos de América, así como las disposiciones constantes en el estatuto serán convertidas a la nueva unidad monetaria y de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías, la obligatoriedad que se tiene de incrementar el Capital social al mínimo legal establecido que es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América, para las compañías Limitadas, por lo que se hace imprescindible que se aumente en trescientos veinte dólares; luego de algunas deliberaciones, los socios Manuel Armando Delgado Brito y Luis Ernesto Encalada Muñoz expresan que renuncian al Derecho preferente en el aumento de capital a favor del socio que sea admitido en esta junta; con el voto unánime de los socios se resuelve y aprueba aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al capital inicial de **OCHENTA DOLARES**, ascienda a **CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; aumento que se realizará con la suscripción en los porcentajes que alcance al monto señalado; para lo que se elaborará un cuadro de integración de capital en los que se detallaran los valores que deben cancelar cada uno de los socios. **SEGUNDO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor Presidente, expone que como consecuencia del aumento del capital aprobado por esta junta general, es necesario reformar el Art. Quinto, del Estatuto Social de la Compañía, para que vaya acorde, por lo que dirá: **Art. QUINTO.-** "El capital de la Compañía es el de **CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las participaciones que corresponden a los aportes de capital de esta Compañía serán acumulativos e indivisibles; no se admitirá cláusula de interés fijo. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de **NO NEGOCIABLE** y el número de las participaciones".

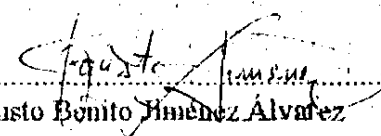
indica con las distintas disposiciones constantes en el estatuto y que de conformidad con lo aprobado en el primer punto, se expresará los valores en dólares de Estados Unidos de América; tal el caso del Artículo Décimo.- literal a), que dirá: Los socios tendrán derecho intervenir a través de las asambleas en las decisiones de la Compañía, personalmente o por medio de sus representantes o mandatarios por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de Norte América tendrá derecho a voto. Artículo Décimo Noveno.- literal b), que dirá: Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportaciones de los socios; así como las actas de las juntas y todos los actos, contratos y obligaciones que excedan de \$ 0.20 de dólar de los Estados Unidos de América; Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. El presidente deja a consideración de los socios, quienes al estar de acuerdo lo aprueban en forma unánime. **TERCERO.- ADMISION DE SOCIOS.-** El señor presidente hace conocer la solicitud de admisión formulada por WILSON TEODORO GOMEZ PENALOZA, que por haber cumplido los requisitos exigidos, pone en consideración de la Junta para su resolución, misma que en forma unánime es aprobada, y en consecuencia su aporte conforma el aumento de capital. **CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA SU TRAMITACIÓN Y LEGALIZACION.-** Así mismo la Junta General resuelve y aprueba en forma unánime que el señor MANUEL CARLOS GOMEZ PESANTEZ, en calidad de Gerente se encargue en realizar todos los trámites y le autoriza en forma expresa para que legalice el aumento de capital aprobado por esta junta. **QUINTO.- RATIFICACIÓN DE TODO LO TRATADO EN ESTA JUNTA.** El señor Presidente manifiesta que habiéndose tratado todos los asuntos importantes del Orden del Día, Es necesario que la Junta General Extraordinaria y Universal en forma unánime se pronuncie y ratifique que están de acuerdo con los puntos conocidos, discutidos y aprobados, para lo que se declara un receso para que secretaria Redacte y elabore el Acta de esta Sesión. Reinstalada la sesión de la Junta, se constata que existe el mismo quórum inicial, el señor presidente dispone se dé lectura íntegra de esta Acta, una vez concluida se pone a consideración de los señores Socios, quienes la aprueban y se ratifican en todos sus puntos, conocidos y aprobados sin modificaciones; Siendo las 11H40 el señor presidente agradece la asistencia, da la bienvenida al nuevo socio, compromete la colaboración y sujeción al Estatuto de todos y cada uno de los señores socios.

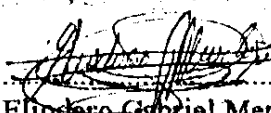

Darío González Jiménez Álvarez

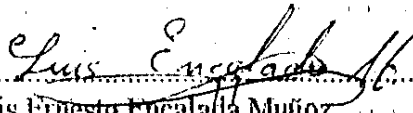

Manuel Carlos Gómez Pesantez

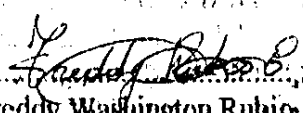

Ángel Gilberto Jiménez Álvarez


Manuel Armando Delgado Brito


Fausto Benito Jiménez Álvarez


Eliodoro Gabriel Mendoza Castro


Luis Ernesto Encalada Muñoz


Freddy Washington Rubio Gómez

CIA. LTDA.

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE. F)Manuel Carlos Gómez P, c.i. 070001621-2, F)Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo. Notario Público Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante ,mi, en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo / sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 7 de Diciembre del 2001, he procedido a tomar nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.", sobre su aprobación constante en la resolución número 01-C-DIC-994, de fecha 4 de Diciembre del 2001, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Cevalle García.


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR




Notario Octava
CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA 070004621-2
GOMEZ PESANTES MANUEL CARLOS
14 MAYO 1.940
AZUAY/CUENCA/QUINGEN
02 054 01010
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 40
Manuel Carlos Gomez

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO RODOLFINA PENALDOZA
PRINARIA CHOFER PROFESIONAL
BERNARDINO GOMEZ
TRANSITO PESANTES
MACHALA 27-08-92
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
1668689
[Firma]



Notario Octava
CUENCA ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 18 de Mayo de 2001

[Firma]
Notario Octava del Cantón Cuenca



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-994 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno, bajo el No. 734 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía: **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 373 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.895. **CUENCA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO. - EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

